

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>ICAIC</b> SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

#### 1. Datos de la Auditoria

<b>Fecha Emisión Informe</b>	Febrero de 2022		<b>Auditoria No. :</b>	01 de 2022
<b>Proceso Auditado:</b>	Gestión Financiera		<b>Dependencia:</b>	Subdirección Administrativa y Financiera.
<b>Auditor(es) :</b>	Yeneris Molina Molina Shirley Giraldo Cadavid		<b>Cargo:</b>	Jefe Oficina Control Interno Profesional Universitario
<b>Fecha Duración Auditoria:</b>	Fecha Inicio:	7 febrero de 2022	Fecha Fin:	15 febrero de 2022

<b>Objetivo General:</b>	Evaluar la aplicabilidad de los principios de contabilidad pública establecidos en el RCP, en los procedimientos ELABORACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA GFI-P11 y ELABORACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS GFI-P12; verificar la elaboración e implementación de políticas y directrices ejecutadas en el desarrollo de las actividades descritas en estos procedimientos y evaluar el sistema de control interno contable adoptado por la entidad, la efectividad del mismo, la pertinencia en los riesgos identificados y la gestión de los indicadores. El propósito general de este trabajo consiste en comprobar que la información financiera generada, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
<b>Objetivos Específicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• verificar si los controles se estén dando para la aplicación adecuada del título, para ello se solicitará los documentos registran y soportan la aplicación de los títulos y los procedimientos del área, implementación y ejecución. Lo anterior se llevara a cabo mediante la escogencia al azar de tres transacciones de este tipo.</li> <li>• Verificar si se aplica las guías de seguridad establecidas.</li> <li>• Verificar si el Software SIIAFE está generando alertas y registra las deducciones automáticamente, además verificar que las deducciones se encuentren registradas en las órdenes de pago.</li> <li>• Verificar que se estén realizando las revisiones de la información, antes de presentación de los informes financieros, con el fin de verificar que se ejecute esta actividad de control de manera que se pueda decir que se tiene implementado y ejecutado un sistema de Control interno contable que garantice la confiabilidad de la información financiera.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a los riesgos.</li> </ul>
<b>Alcance:</b>	La presente auditoria se enmarcará en el universo de auditoría inherente al proceso de Gestión Financiera, en los procedimientos y políticas contables que son insumo para la elaboración de información financiera acorde al marco para entidades de gobierno, y a su vez insumo para elaborar y presentar el Informe de Control Interno Contable, establecido en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con corte a diciembre 31 de 2021.
<b>Técnicas de Verificación</b>	Para el logro del objetivo propuesto, se efectuarán las siguientes actividades: 1) Verificación de la documentación entregada por el proceso según lo solicitado por la OCI de ITA. 2) verificar la elaboración e implementación de políticas y directrices ejecutadas en el desarrollo de las actividades descritas en estos procedimientos. 3) evaluar el sistema de control interno contable adoptado por la entidad, la efectividad del mismo, la pertinencia en los riesgos identificados y la gestión de los indicadores. 4) Evaluar la aplicabilidad de los principios de contabilidad pública establecidos en el RCP 5) Levantamiento de informe preliminar y definitivo. 6) Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.
<b>Muestra:</b>	Los procedimientos y políticas contables que son insumo para la elaboración de información financiera acorde al marco para entidades de gobierno, y a su vez insumo para elaborar y presentar el Informe de Control Interno Contable, establecido en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

**© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL**

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>KONTEC</b> ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	--	--	--

<b>Documentos de Trabajo:</b>	Software (base de Datos), Plataforma Contaduría, Internet.
<b>Criterios de Auditoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza No. 000514 de 2020 Por medio del cual se determina el presupuesto de Rentas, Gastos, e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021.</li> <li>• Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamento del Atlántico – Ordenanza 087 DE 1996.</li> <li>• Ordenanza No. 000035 de 2008, Por medio de la cuales se crea el ITA, y se dictan Otras disposiciones.</li> <li>• Plan Anual Mensualizado de caja- Distribución del PAC vigente y rezago (Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar).</li> <li>• Seguimiento al PAC.</li> <li>• Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y sus modificaciones.</li> <li>• Procedimientos y Controles establecidos en el área.</li> <li>• Ejecuciones de Ingresos, gastos e inversión y sus modificaciones.</li> <li>• Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.</li> <li>• Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993.</li> <li>• Resolución 533 del 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</li> <li>• Resolución 193 de 2016- Contaduría General de la Nación Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"</li> <li>• Manual de Procedimientos Contables Instituto de Transito del Atlántico.</li> <li>• Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</li> <li>• Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• Mapas de Riesgos del Proceso.</li> <li>• Procedimientos del proceso.</li> <li>• Estados Financieros, reportes, soportes y demás informes que se generan en el proceso.</li> </ul>

## 2. INTRODUCCION

El siguiente trabajo se desarrolló con fundamento en las obligaciones conferidas a la oficina de control interno según lo contenido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo, numeral 1.3, Pág. 6: "La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y Objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con base a lo anterior, y en atención a las demás disposiciones en materia de control interno; y como una dimensión que forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el presente trabajo se examinó la implementación de los controles Internos que coadyuven la labor que conlleva a la consolidación y presentación de información financiera del Instituto de transito del Atlántico, de manera que cumpla con las características y los principios de la contabilidad pública en Colombia, según el marco normativo para entidades de gobierno.

Como base se utilizó la información contable con corte a Diciembre 31 del 2021, las de matrices de riesgos y controles, procedimientos, lineamientos y políticas establecidas por la Subdirección administrativa y financiera.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <p>Tránsito del Atlántico</p>	 <p>KONICA MINOLTA SC5596-1</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b></p>	<p>Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020</p>
--	--	---	---

### 3. METODOLOGIA

Se efectuó la verificación de los factores de riesgo asociados con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, las políticas contables definidas por la entidad y el desarrollo de las diferentes etapas en las que se enmarca el proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable.

Para ellos se empleó la entrevista a funcionarios y la inspección de documentos soportes y registros contables generados por el software contable SIIAFE.

### 4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

#### 4.1 Verificación de los Riesgos y Controles de Índole Contable Identificados por el ITA

La entidad en la gestión del riesgo del proceso contable, se identificaron los siguientes riesgos y a sus causas se definieron los controles que a continuación se relacionan, los cuales fueron objeto de verificación de ejecución y evaluación.

**Riesgo No. 2:** Posibilidad reputacional por perdida de integridad de la información debido a la modificación no autorizada o errores humanos por tratarse de actividades manuales o de uso inadecuado del acceso otorgado.

**Control Asociado:** El profesional universitario de presupuesto realiza cambio de contraseña bimestralmente con el fin de evitar que haya vulneración de la información en el software financiero y demás documentos asociados al proceso de presupuesto.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

Prueba: Entrevistar al funcionario encargado del presupuesto e indagar cada cuanto se realizan cambios en las contraseñas del software contable que maneja la entidad, con el fin de verificar si los controles para asegurar la integridad de la información se están dando.

**Resultado de la Evaluación del Control:** El profesional universitario de presupuesto realiza cambio de contraseña cada vez que el sistema SIIAFE lo solicita, informa que esta alerta de cambio de clave se presenta aproximadamente cada 3 meses, es por parametrización de seguridad del software.

**Observaciones y recomendaciones:** No se obtuvo documentación o evidencia de la ejecución del control, se sabe que una de las políticas de seguridad del software consiste en el cambio de claves, sin embargo no obtuvimos un record de cambio de claves. Aunque el control se encuentra bien diseñado según los criterios dados por la guía de la función pública, a éste no se le definió un método de comprobación de su ejecución, por lo que se recomienda que se modifique en la estructura de control, del área, el atributo de documentación.

**Riesgo No. 3:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por requerimientos de los usuarios e investigaciones administrativas, legales y penales por entes de control, debido a realización del proceso de pagos y devoluciones fuera de los requisitos establecidos en los términos procedimentales.

**Controles Asociados:**

\* El personal de apoyo verifica permanentemente que los documentos cargados en la ventanilla de radicación cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento dejando registrado la verificación de los soportes de las cuentas de cobro y/o facturas mediante radicado generado en el sistema del aplicativo ORFEO.



\*El profesional universitario de presupuesto realiza la revisión detallada de los documentos soportes de la cuenta de cobro y/o factura, liquidando las deducciones para enviarlo a contabilidad para su causación dejando registro de verificación del chequeo de cuentas realizado. 2

\*El profesional universitario de contabilidad del proceso realiza la acusación del pago de contratistas y proveedores a través del aplicativo SIIAFE. 3

\*El contador realiza la orden de pago verificando el registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones. 4

\*El profesional universitario de tesorería verifica que los pagos fueron efectivos dejando registro del pago exitoso emitido por el banco. 5

\*El profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago. 6

#### Prueba y Resultado de la Prueba:

Prueba: Verificación de que las cuentas de cobro, y facturas de proveedores surtan los siguientes pasos de los controles del riesgo identificado, por medio de la toma de una muestra al azar de dos registros de Facturas de proveedores y dos de registros de Contratistas , en donde se mirara :

1. Que las cuentas de cobro y facturas sean radicadas por Orfeo y que contengan todos los documentos soportes, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigibles para un pago.
2. Que el profesional universitario de presupuesto revisa los documentos de las cuentas de cobro y facturas recibidas por Orfeo, y deja constancia de la liquidación de las deducciones para su traslado a contabilidad.
3. Que los pagos de las cuentas revisadas se encuentren registrados en el software SIIAFE.
4. Que las cuentas se encuentren contabilizadas, con su respectiva orden en concordancia con los datos del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones
5. Que los pagos cuenten con el registro del pago exitoso emitido por el banco (responsable, profesional universitario de tesorería)
6. Que el profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago.

Resultado de la Prueba :Se toman los egresos físicos de la muestra y se realizó las actividades de comprobación por cada egreso así :

Muestra 1 : Egreso No. 1772 de Diciembre 3 del 2021:

1. Que las cuentas de cobro y facturas sean radicadas por Orfeo y que contengan todos los documentos soportes, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigibles para un pago: Se observó cuenta de cobro radicada por Orfeo el 1 de dic del 2021. Se observó formato de supervisión, panilla de seguridad social con fecha de dic 01 de 2021, al ser la segunda cuenta los impuesto deben estar en la primera, por lo tanto no procede en esta revisión.
2. Que el profesional universitario de presupuesto revisa los documentos de las cuentas de cobro y facturas recibidas por Orfeo, y deja constancia de la liquidación de las deducciones para su traslado a contabilidad: Se observó en la Orden de pago No. 1841 de Dic 1/2021, la liquidación de las deducciones de la egreso objeto de revisión.
3. Que los pagos de las cuentas revisadas se encuentren registrados en el software SIIAFE : Se observó la acusación del gasto por medio del registro de la expedición del egreso No. 1772 de Diciembre 3 del 2021 , el cual se encuentra registrado en software contable .
4. Que las cuentas se encuentren contabilizadas, con su respectiva orden en concordancia con los datos del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones : Se observó en la Orden de pago No. 1841 de Dic 1/2021, Soportada con registro presupuestal No. 963 de octubre 7 del 2021 y CDP 392 de septiembre 24 del 2021, , los respectivos soportes ya revisados, con las deducciones de industria y comercio, aportes y créditos al fondo de empleados . Esta se encuentra firmada por la contadora, a la subdirectora y la directora.



5. Que los pagos cuenten con el registro del pago exitoso emitido por el banco (responsable, profesional universitario de tesorería) : Se evidencio el soporte del pago por medio de trasferencia realizada por la tesorera, con fecha de diciembre 12 del 2021, por valor de \$ 2. 328.749. SI
6. Que el profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago: Se verifico que la orden de pago, se encuentran firmados por la contadora, subdirectora y directora y el comprobante de egreso se encuentra firmado por la tesorera y la subdirectora.

**Muestra 2:** Egreso 1773 de Diciembre 3 del 2021 a nombre Cañas González Zara.- Contratista persona natural-Prestación de servicios, que corresponde a la cuenta de cobro número dos. Prueba del Control:

1. Que las cuentas de cobro y facturas sean radicadas por Orfeo y que contengan todos los documentos soportes, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigibles para un pago: Se observó cuenta de cobro radicada por Orfeo el 1 de diciembre del 2021. Se observó formato de supervisión, panilla de seguridad social con fecha de Noviembre 29 de 2021, al ser la segunda cuenta los impuesto deben estar en la primera, por lo tanto no procede en esta revisión.
2. Que el profesional universitario de presupuesto revisa los documentos de las cuentas de cobro y facturas recibidas por Orfeo, y deja constancia de la liquidación de las deducciones para su traslado a contabilidad: Se observó en la Orden de pago No. 1835 de Dic 1/2021, la liquidación de las deducciones de la egreso objeto de revisión.
3. Que los pagos de las cuentas revisadas se encuentren registrados en el software SIIAFE Se observó la acusación del gasto por medio del registro de la expedición del egreso No. 1773 de Diciembre 3 del 2021 , el cual se encuentra registrado en software contable
4. Que las cuentas se encuentren contabilizadas, con su respectiva orden en concordancia con los datos del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones : Se observó en la Orden de pago No. 1835 de Dic 1/2021, Soportada con registro presupuestal No. 959 de octubre 7 del 2021 y CDP 403 de septiembre 28 del 2021, los respectivos soportes ya revisados, con las deducciones de industria y comercio, aportes y créditos al fondo de empleados. Esta se encuentra firmada por la contadora, al subdirectora y la directora
5. Que los pagos cuenten con el registro del pago exitoso emitido por el banco (responsable, profesional universitario de tesorería): SE evidencio el soporte del pago por medio de trasferencia realizada por la tesorera, con fecha de diciembre 3 del 2021, por valor de \$1.880.000.
6. Que el profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago: Se verifico que la orden de pago, se encuentran firmados por la contadora, subdirectora y directora y el comprobante de egreso se encuentra firmado por la tesorera y la subdirectora.

**Muestra 3:** Egreso 1732 de Diciembre 2 del 2021 a nombre de COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S , Por concepto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo , servidores, y sus periféricos, así como el suministro de repuestos originales para su correcto funcionamiento , según contrato IMC 016-2021:

1. Que las cuentas de cobro y facturas sean radicadas por Orfeo y que contengan todos los documentos soportes, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigibles para un pago. : Se observó cuenta de Informe de supervisión y factura de cobro radicada por Orfeo el 29 de Noviembre del 2021. Se observó formato de supervisión de fecha Noviembre 29 de 2021; Factura de venta 2649, de fecha septiembre 27 de 2021; remisión de fecha septiembre 23 de 2021; Planilla de pago de seguridad social, al ser la segunda cuenta No. 3 , los impuesto deben estar en la primera, por lo tanto no procede en esta revisión.
2. Que el profesional universitario de presupuesto revisa los documentos de las cuentas de cobro y facturas recibidas por Orfeo, y deja constancia de la liquidación de las deducciones para su traslado a contabilidad: Se observó en la Orden de pago No. 1860 de Dic 1/2021, la liquidación de las deducciones de ley, rete fuente e industria y comercio.



3. Que los pagos de las cuentas revisadas se encuentren registrados en el software SIIAFE : Se observó la acusación del gasto por medio del registro de la expedición del egreso No. 1732 de Diciembre 2 del 2021 , el cual se encuentra registrado en software contable
4. Que las cuentas se encuentren contabilizadas, con su respectiva orden en concordancia con los datos del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones: Se observó en la Orden de pago No. 1860 de Dic 1/2021, Soportada con registro presupuestal No. 429 de mayo 20 del 2021, y CDP 202 de abril 26 de 2021, los respectivos soportes ya revisados, con las deducciones de industria y comercio, y rete fuente. Esta se encuentra firmada por la contadora, al subdirectora y la directora.
5. Que los pagos cuenten con el registro del pago exitoso emitido por el banco (responsable, profesional universitario de tesorería) : SE evidencio el soporte del pago por medio de trasferencia realizada por la tesorera, con fecha de diciembre 2 del 2021, por valor de \$141.901
6. Que el profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago: Se verifico que la orden de pago, se encuentran firmados por la contadora, subdirectora y directora y el comprobante de egreso se encuentra firmado por la tesorera y la subdirectora.

**Muestra 4:** Egreso 1733 de Diciembre 2 del 2021 a nombre de DISTRIBUCIONE DANARANJO SAS DISNAR - Contratación para la adquisición de elementos de protección personal y desinfección para cumplir con los protocolos de bioseguridad a fin de prevenir el covid 19 en las sedes el instituto.

1. Que las cuentas de cobro y facturas sean radicadas por Orfeo y que contengan todos los documentos soportes, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigibles para un pago. : Se observó cuenta de Informe de supervisión y factura de cobro radicada por Orfeo el 29 de Noviembre del 2021. Se observó formato de supervisión de fecha Noviembre 25 de 2021; Entrada a almacén del ITA de los insumos, con fecha 16 de Noviembre de 2021; Factura de venta 4956 y 5238; Certificado de aportes de seguridad social expedido por revisor fiscal y planilla de seguridad social; al ser la segunda cuenta No. 8, los impuesto deben estar en la primera, por lo tanto no procede en esta revisión.
2. Que el profesional universitario de presupuesto revisa los documentos de las cuentas de cobro y facturas recibidas por Orfeo, y deja constancia de la liquidación de las deducciones para su traslado a contabilidad: Se observó en la Orden de pago No. 1851 de Dic 1/2021, la liquidación de las deducciones de ley, rete fuente e industria y comercio.
3. Que los pagos de las cuentas revisadas se encuentren registrados en el software SIIAFE :Se observó la acusación del gasto por medio del registro de la expedición del egreso No. 1733 de Diciembre 2 del 2021 , el cual se encuentra registrado en software contable.
4. Que las cuentas se encuentren contabilizadas, con su respectiva orden en concordancia con los datos del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones . :Se observó en la Orden de pago No. 1851 de Dic 1/2021, Soportada con registro presupuestal No. 246 de marzo 10 del 2021, y CDP 134 de febrero 15 de 2021 , los respectivos soportes ya revisados, con las deducciones de industria y comercio, y rete fuente . Esta se encuentra firmada por la contadora, al subdirectora y la directora.
5. Que los pagos cuenten con el registro del pago exitoso emitido por el banco (responsable, profesional universitario de tesorería): Se evidencio el soporte del pago por medio de trasferencia realizada por la tesorera, con fecha de diciembre 2 del 2021, por valor de \$1.537.391.97.
6. Que el profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago: Se verifico que la orden de pago, se encuentran firmados por la contadora, subdirectora y directora y el comprobante de egreso se encuentra firmado por la tesorera y la subdirectora.

**Resultado de la evaluación de los controles:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos. Prueba de ello es la inspección realizada a las carpetas físicas donde se examinaron los egresos No. 1772 de

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>SICOPI</b> SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	--	--	--

Diciembre 3 del 2021; 1773 de Diciembre 3 del 2021; 1732 de Diciembre 2 del 2021; 1733 de Diciembre 2 del 2021, los cuales demostraron que se ejecuten los controles que soportan las actividades económicas y están sustentados por documentos idóneos y que cumplen con los requisitos de ley; se evidencia el desarrollo de todas las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos. Las anteriores inspecciones se pueden observar de manera detallada en los papeles de trabajo de las pruebas de auditoría las respectivas evidencias.

**Observaciones:** No se Presentan observaciones de tipo negativo.

**Riesgo No. 4:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por requerimientos de los usuarios e investigaciones administrativas, legales y penales por entes de control, debido al registro equivocado de los títulos valor a aplicar.

**Control asociado:** El profesional universitario de tesorería verifica que los títulos contenga los montos, consecutivos, beneficiario, identificación y demás datos requeridos para la aplicación adecuada del título, dejando como registro un soporte de factura del software QUIPUX.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** verificar si los controles se estén dando para la aplicación adecuada del título, para ello se solicitará los documentos registran y soportan la aplicación de los títulos y los procedimientos del área, implementación y ejecución. Lo anterior se llevará a cabo mediante la escogencia al azar de tres transacciones de este tipo.

**Resultado de la Prueba:** Se solicitó al operador QX prueba de los documentos que comprueban la aplicación de los títulos valores a favor de usuarios y éste suministro los registros de aplicación de los títulos por deuda por impuesto de las placas RAG 280, EUV921 Y BAM10B, en donde se corrobora la aplicación a los respectivos. En cuanto a los procedimientos del área, no existe uno que especifique los pasos para la aplicación de títulos en cuanto a derechos de tránsito y comparendos físicos, en referencia a éste control que solo aplica para estos conceptos. Estas operaciones realizadas por el operador QX. Son así mismo contabilizadas en SIIAFE, ya que QX, lleva el registro detallado de estas actividades.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 5:** Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de integridad de los instrumentos para el acceso a la banca virtual debido a la manipulación inadecuada de los instrumentos usados para las transacciones bancarias y acceso a los softwares contables utilizadas para el pago de cuentas y/o facturas

**Control asociado:** El profesional especializado de tesorería aplica las guías de seguridad establecidas por el generador de la herramienta token y realiza el cambio de la clave cada tres meses

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Verificar si el profesional especializado aplica las guías de seguridad establecidas y se realiza el cambio de clave cada tres meses.

**Resultado de la Prueba:** El profesional especializado de tesorería informa que existen tres validaciones para acceder al banco

- La primera validación es la que maneja la entidad, es decir es la misma para todos los que tienen acceso al portafolio bancario dentro de la entidad
- La segunda validación es la identificación del usuario seguida de una clave personal
- La tercera es el número del token que cambia automáticamente cada 30 segundos

Por último, el banco solicita cada 3 meses el cambio de clave, sin este cambio no se puede acceder a las cuentas.

**Observaciones y recomendaciones:** Se sabe que una de las políticas de seguridad del software consiste en el cambio de claves, sin embargo no obtuvimos un record de cambio de claves. Aunque el control se encuentra bien diseñado según los criterios dados por el



guía de la función pública, á éste no se le definió un método de comprobación de su ejecución, por lo que se recomienda que se modifique en la estructura de control, del área, el atributo de documentación.

**Riesgo No. 6:** Posibilidad de afectación reputacional por sanciones administrativas por la generación de informes contables erróneos debido a errores en la digitación de información contable y fallas en el software contable.

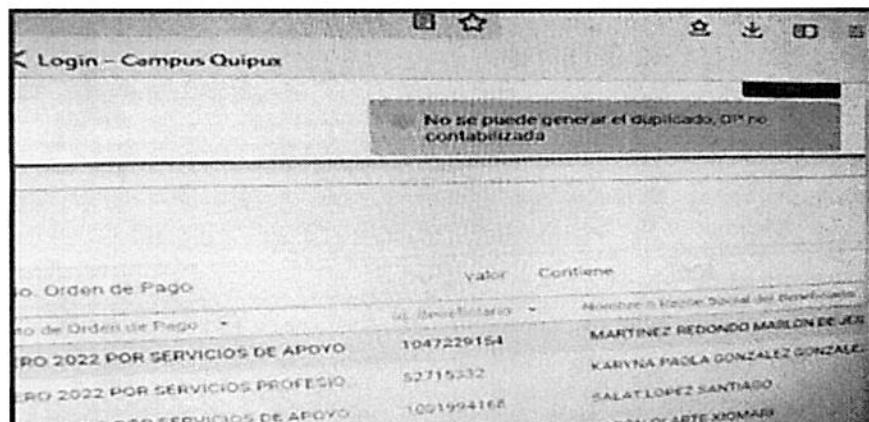
Controles asociados:

Control No. 1 El software SIIAFE genera alerta para que no queden comprobantes y órdenes de pago sin registrar, una vez el profesional especializado de contabilidad realiza la contabilización (registrar cuentas en débito y crédito).

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Verificar si el Software SIIAFE está generando alertas y registra las deducciones automáticamente, además verificar que las deducciones se encuentren registradas en las órdenes de pago, para ello se tomara una muestra de tres registros y se indagara al respecto de la documentación de este procedimiento.

**Resultado de la Prueba:** Se consultó con la contadora acerca de éste control y se verifico en pantallazo que el software SIIAFE, genera alertas para que no queden comprobantes y órdenes de pago sin registrar, de lo cual se adjunta imagen:



Control No. 2. En caso de que al realizar las órdenes de pago no se marquen las deducciones, el software SIIAFE automáticamente marca las deducciones para que se registre en contabilidad.

**Prueba y resultado de la prueba:** Se tomaron varias órdenes de pago, en las cuales se evidencia el registro de las órdenes de pago con las respectivas deducciones, lo anterior, se puede evidenciar en el análisis de controles del riesgo número 3 del presente informe. El software automáticamente señala el cálculo de las deducciones.

**Resultado de la evaluación de los controles:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 7:** Posibilidad de afectación económica por requerimientos internos e investigaciones disciplinarias, fiscales y penales debido a la entrega de estados contables e informes financieros fuera de las fechas establecidas de los términos procedimentales y valores e información imprecisa e inexacta

Controles asociados:

1. El profesional especializado de contabilidad revisa la información constantemente durante los meses anteriores a la presentación de los informes financieros con el fin de evitar errores de digitación, extemporaneidad de tiempos de entrega y verificación de confiabilidad de la información.
  2. El profesional especializado de contabilidad y el Subdirector Administrativo y Financiero verifican la información de los estados contable desde la creación del tercero con el fin de que cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento dejando registrada la verificación mediante sus firmas en los formatos de los estados contables.

### Prueba y Resultado de la Prueba:

**Prueba:** Para los Controles 1 y 2: Verificar que se estén realizando las revisiones de la información, antes de presentación de los informes financieros, con el fin de verificar que se ejecute esta actividad de control de manera que se pueda decir que se tiene implementado y ejecutado un sistema de Control interno contable que garantice la confiabilidad de la información financiera. Así mismo se indagarán acerca de los procedimientos existentes al respecto.

**resultado de la Prueba:** Durante los meses anteriores a la fecha de certificación de los estados financieros, se programan los cierres contables, verificaciones de saldos y se establecen las cuentas que quedarán pendientes por pagar. De las revisiones anteriores surgen los ajustes y reclasificaciones contables, y así mismo se elaboran los comprobantes de cuenta por pagar, de obligaciones y de provisiones de gastos de personal; En la entidad no se realiza el cierre hasta tanto no se cierran los ocho módulos que conforman el sistema contable y presupuestal y se realicen las respectivas conciliaciones de los pasivo de cuentas por pagar, de pensiones, se cierre la caja menor, se realicen las consignaciones bancarias, etc. Así mismo en los procedimientos de cierre comunicados a los intervinientes en los procesos, se aseguran las revisiones de saldos de manera que se consolide una información financiera real. Como garantía de lo anterior, la dirección realiza sus revisiones independientes, que le den la seguridad de firmar el estado financiero con confianza, y a su vez la contadora y la subdirección administrativa y financiera.

Control No. 3. El profesional especializado de contabilidad realiza auditoria de las cuentas bancarias y contables en el software SIIAFE con el fin de corregir errores detectados al finalizar el mes.

### Prueba y Resultado de la Prueba:

**Prueba:** Se verificará la realización de auditorías de las cuentas bancarias y contables, cotejándolas con el Software SIIAE, ejecutadas estas, según lo establecido en el control, por el profesional especializado de contabilidad, y verificar así mismo la detección de errores. El software contable, contiene módulo denominado AUDITORES DE CONTABILIDAD, el cual posee un listado de auditores de asientos en la que se puede verificar si existen errores de: Parametrización, cuentas contables de mayor, cuentas de tipo incorrecto, asientos sueltos, asientos anulados, asientos contables sin centro de costo, etc. De lo anterior se adjunta imagen para la comprobación de la ejecución de control.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico | Sede Operativa: Via Oriental 100 m antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico | NIT: 800.115.102-1 | [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co) | **Seguridad Vial Para la Gente!**

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>KONATEC</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC5596-1</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

**Resultado de la evaluación de los controles:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 8:** Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos por desconocimiento de la realidad de los estados financieros y reproceso en la aplicación de cartera quedando partidas sin definir debido a la no identificación del origen de los ingresos.

**Control asociado No. 1:** El profesional especializado de tesorería y la profesional de financiera establecen contacto con el banco y realizan comparación con la información registrada en los extractos bancarios y los libros de bancos auxiliares para verificar cual es la procedencia del ingreso o de una nota debido por descuento.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Verificar como establece la Profesional especializada de tesorería la procedencia de los ingresos partiendo de los datos que se tienen de los extractos bancarios y los libros de bancos, para ello, se tomara como muestra de estas revisiones los registros de un mes de la vigencia anterior.

**Resultado de la Prueba:** De acuerdo a la actividad de control definida, se verifico en registros de las notas débitos y crédito, suministradas por la contadora, el conocimiento por parte de la ésta del concepto de los ingresos y descuento bancarios; movimientos obtenidos todos del portal bancario y de los extractos bancarios. Estos registros son consignados por la contadora de la entidad, en el software contable y como evidencia de ello, se anexa listado de asientos aplicados en el periodo de Enero a Diciembre del 2021, en donde se resaltan los detalles de las notas bancarias. Así mismo hace parte del archivo digital del presente informe el listado de notas bancarias crédito de la vigencia que va del Comprobante 1 al 147. Se observó cuadrado el saldo de la cuenta bancaria No. 27669998992 con el saldo del banco según conciliación bancaria, el saldo final del banco tanto de extracto fue de \$ 3, 020, 0742, 980,81.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Control asociado No.2:** El profesional especializado de contabilidad realiza las órdenes de pago de acuerdo a los registros presupuestales verificando que el valor a pagar no exceda el valor disponible.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Verificar que las órdenes de pago realizadas por contabilidad estén acorde a los datos de los registros presupuestales en su valor a pagar, para ello se tomara una muestra que compruebe la ejecución del control.

**Resultado de la Prueba:**

Control asociado: 2. El profesional especializado de contabilidad realiza las órdenes de pago de acuerdo a los registros presupuestales verificando que el valor a pagar no exceda el valor disponible en los siguientes comprobantes de egreso:

Egreso 1726: a nombre de Comcel S.A., donde se canela factura de servicio del periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre, con orden de pago No. 1816 de Noviembre 30 del 2021, factura por valor de 838, 852,09, orden de pago con el mismo valor , al igual que el registro presupuestal No. 1121 de 25 de noviembre .

Egreso: 1476 : De octubre 12 de 2021 a nombre de: De la Hoz Pérez Luis Felipe por cancelación de un primer pago, por valor de \$1.379.249, por concepto de servicios de apoyo a la gestión en la subdirección operativa, con orden de pago o 1538 por valor de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

\$1.379.249 y registro presupuestal No. 872 de Septiembre 21 del 2021 por valor de \$7.762.500, en donde queda por ejecutar según la orden de pago \$ 6,210,000. De lo anterior se puede deducir que el registro presupuestal está acorde a lo comprometido y pagado.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 9: Posibilidad de afectación económica por requerimientos de entes de control (contraloría departamental del Atlántico) e investigaciones disciplinarias debido al no saneamiento de la cartera vencida superior a 5 años.**

Control asociado: El subdirector administrativo y financiero implementa los procedimientos de control de cartera.

### Prueba y Resultado de la Prueba:

**Prueba:** Verificar los procedimientos de control de cartera existentes en el área, que se encuentre implementado y se esté ejecutando.

**Resultado de la Prueba:** No se evidencio la existencia de un procedimiento de control de cartera, aun se tienen abiertos los hallazgos de la contraloría Departamental al respecto de este tema. Al respecto en las notas contables los estados financieros de la vigencia 2021, se expresa que el Instituto de Tránsito del Atlántico presenta una cartera desde la vigencia 2004, la cual está en proceso que se tomen decisiones referentes al registro contable de la cartera de las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, las cuales fueron entregadas a la entidad U.T. Servicios para que hiciera el apoyo de cobro persuasivo y coactivo y se han agotado diferentes medios para la recuperación de estos valores y teniendo en cuenta que las vigencias 2009, 2010 y 2011 se entregaron para su cobro a Inversiones Tecnológicas de América. Después de reuniones con el Comité de Sostenibilidad Financiera y basados en la Resolución No. 031 de febrero 9 de 2012, por la cual se deroga la Resolución No. 038 de 31 de enero de 2007 y se fija el reglamento interno de recaudo de cartera del Instituto de Tránsito del Atlántico, se definirá el proceso a seguir con la cartera desde la vigencia 2004 y siguientes Así mismo se señala en lo referente a la calificación del deterioro será responsabilidad de la oficina de facturación y cartera, la Oficina Jurídica, la Subdirección Administrativa y Financiera con el Comité de Sostenibilidad Contable, estimar dichos factores y montos de manera detallada e individualizada y establecer si no es posible recuperar la cartera con determinados usuarios, para lo cual hasta el momento se está haciendo lo posible establecer si estos usuarios no están en condiciones de pagar la deuda y registrar en contabilidad un gasto por deterioro. Aunque aún no se han establecido políticas de depuración, se han concedido prescripciones a usuarios que lo han solicitado de deudas de vigencias aquí mencionadas. Como evidencia de lo anterior, se encuentran para consulta, los informes de gestión de la oficina Jurídica, las actas del comité de sostenibilidad contable y las notas a los estados financieros de la vigencia 2021.

resultado de la Evaluación del control: El control no se ha implementado.

**Observaciones:** No se ha establecido un procedimiento de control de cartera, por lo que se recomienda se atiendan las plicitas de depuración de cartera dadas por el marco normativo para entidades de gobierno aplicable a la entidad y las sugerencias del ente de control. Se debería establecer un estudio de la cartera para determina los parámetros del deterioro de la misma.

**Riesgo No. 10: Posibilidad de recibir dádivas a favor propio o de un tercero debido al pago indebido de cuentas, facturas y devoluciones sin el cumplimiento de los requisitos.**

Control asociado: El profesional especializado de tesorería verifica que los pagos realizados concuerden las órdenes de pago con soportes de acuerdo a los lineamientos establecidos.

### Prueba y Resultado de la Prueba:

**Prueba y Resultado de la Prueba:**  
**Prueba:** Verificar que el profesional especializado de tesorería revise que los pagos realizados concuerden con las órdenes de pago y con sus soportes, para ello se indagara al respecto con esta funcionaria y se solicitará una muestra para la comprobación de la ejecución del control.

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>ICPMEC</b> ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	--	--	--

**Resultado de la Prueba:** La prueba correspondiente éste control aplica a la realizada en la actividad de Control número tres de éste informe, en donde se tomó una muestra egresos y se verifico las revisiones y el soportes de los registros con documentos ideos, soportados debidamente, ordene de pago y demás documentación.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 11:** Posibilidad de recibir dádivas a favor propio o de un tercero por sanciones disciplinarias y penales para el funcionario responsable y el representante legal de la entidad debido a dejar de practicar de retenciones a los sujetos obligados sin una causa de ley justificada.

**Control asociado:**

1. El profesional especializado de contabilidad permanece actualizado sobre los efectos disciplinarios y penales desencadenados por el incumplimiento del régimen tributario y la identificación de la base gravable.
2. El profesional especializado de contabilidad permanece actualizado sobre los efectos disciplinarios y penales desencadenados por el incumplimiento del régimen tributario y la identificación de la base gravable.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Para los puntos 1 y 2: Entrevistar al funcionario encargado para saber si se encuentra actualizado en normas sobre régimen tributario y así mismo verificar la herramienta que utiliza para realizar estas operaciones.

**Resultado de la Prueba:** Se indago con la contadora de la entidad, y se obtuvo información de que recibió capacitación en materia tributaria y en contabilidad pública, se indago en el plan de capacitaciones de la entidad y se corroboró la planeación y ejecución de las mismas. La entidad no ha realizado capacitaciones al nuevo régimen disciplinario, pero la contadora y demás funcionarios que intervienen en el proceso contable manejan el código de ética y de conductas de la entidad y lo dado por la ley en el régimen del servidor público. Se realizó capacitación sobre la ley de trasparencia a todos los servidores de la entidad. Como evidencia de lo anterior, se adjunta al presente informe certificados de estudios de la contadora de la entidad.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No. 12:** Posibilidad de afectación económica por requerimientos de entes de control investigaciones disciplinarias, fiscales y penales debido a la pérdida bienes por falta de control de inventarios

**Control asociado:** El profesional especializado de contabilidad realiza acta de entrega del activo físico con el fin de controlar la ubicación y el responsable del activo quedando como evidencia el acta y paz y salvo de propiedad, planta y equipo, certificaciones requeridas para el último pago.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Se verificará la existencia de las actas de entrega de los activos físicos, se solicitará esta información y se comprobarán algunas entregas

**Resultado de la Prueba:** Para probar este control se obtuvo copia de las actas de entrega de activos fiscales a los funcionarios de la sede de Sabanagrande, las cuales efectivamente se diligenciaron y fueron firmadas por cada responsable. Así mismo se observó las actas de entrega de inventarios correspondiente a la sede administrativa, pero éstas aún no han sido firmadas por los

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>ICONTEC</b> <b>SC5596-1</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	<b>Código: ECI-F04</b> <b>Versión: 03</b> <b>Fecha de actualización: 20/10/2020</b>
---	--	--	---

responsables de los bienes. Se observa que los bienes físicos se tienen detallados por sus características, por dependencia y por funcionario a cargo de los mismos. Se recomienda que se culmine el proceso de control de inventarios mediante la firma de las actas de entrega que quedaron pendientes por legalizar.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan parcialmente según su cómo fueron diseñados, cumplen con los criterios de elaboración; aunque no se evidencia materialización del riesgo, se requiere se ejerza la ejecución del control, importante para la vigilancia de tenencia y la responsabilidad en el buen uso de los bienes públicos. Se recomienda ejecutar el control como fue diseñado

**Observaciones:** No se ha completado el proceso de legalización de entrega de las actas de bienes a cargo de los funcionarios de la sede administrativa mediante la firma de las mismas, es por ello que se recomienda culminar este proceso de control de inventarios.

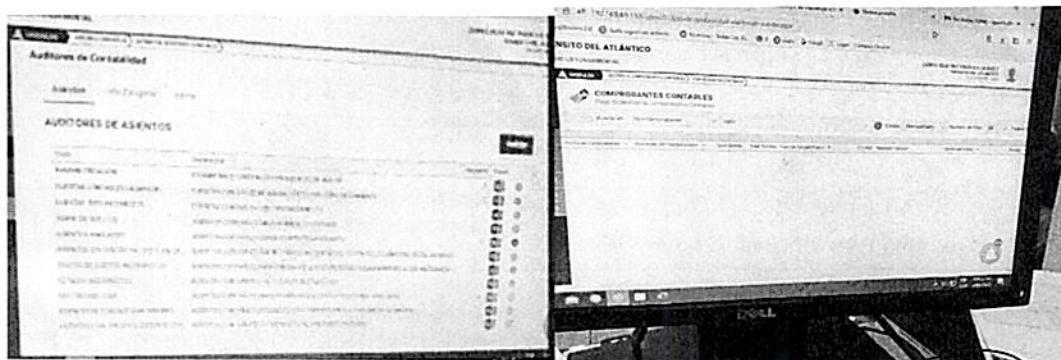
**Riesgo No. 13:** probabilidad de afectación reputacional por requerimientos administrativos por información financiera no confiable debido a registros contables inapropiados por la Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel

**Control asociado:** 1. El profesional valida la información ingresada mediante El software SIIAFE EN EL MODULO de administración contable, el cual genera alertas de tipo incorrecto de acuerdo a la información contable ingresada con unos listados de auditores.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Verificación de la generación de alertas de errores o registros incorrectos en el software SIIAFE, para ello se indagara mediante solicitud de las mismas al profesional especializado de contabilidad.

**Resultado de la Prueba:** El software contable, contiene módulo denominado AUDITORES DE CONTABILIDAD, el cual posee un listado de auditores de asientos en la que se puede verificar si existen errores de: Parametrización, cuentas contables de mayor, cuentas de tipo incorrecto, asientos sueltos, asientos anulados, asientos contables sin centro de costo, etc. De lo anterior se adjunta imagen para la comprobación de la ejecución de control. Para la comprobación de lo anterior se anexa una imagen del módulo de auditorías que permite la verificación de los saldos, errores y descuadres, así mismo se anexa una imagen del módulo donde se evidencia la opción de descuadres contables.



**Control No.2** El profesional especializado de contabilidad revisa que se hayan contemplado todos los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dejando como registro los comprobantes contables y políticas contables.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>KONICA MINOLTA</b> SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	--	--	--

**Prueba:** Se verificará este control mediante la revisión de los comprobantes contables, que cuenten con los soportes de las transacciones y que cumplan con los criterios de reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos.

En revisiones realizadas a los comprobantes contables, se verifica que se cumple con los atributos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en donde este proceso se registra en los respectivos comprobantes de contabilidad, soportados por documentos idóneos que comprueben su existencia. Como evidencia de lo anterior se verifica la documentación que dio origen a los hechos económicos de los comprobantes revisados en la prueba al control Número tres del presente informe. Así mismo se verifica el registro de comprobantes de Egresos, Comprobantes contables de Notas crédito bancarias, notas de contabilidad, Comprobantes de cierre, de reclasificaciones y de depreciaciones; Comprobantes de provisiones del gasto de personal, comprobantes de registro de obligaciones, entre otros. Se comprobó la existencia de un manual de Políticas contables y operativas, y su aplicación desde la conformación de los comprobantes con sus respectivos soportes, hasta la revelación y presentación de los hechos contables avalados por la contadora de la entidad, la subdirectora financiera y la revisión por la dirección y su posterior firma.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

**Riesgo No.14:** Probabilidad de afectación económica por sanciones de la Contaduría General debido al pasivo pensional no real de acuerdo al cálculo actuarial

**Control asociado:** el profesional especializado de contabilidad revisa que se hayan implementar políticas para realizar las conciliaciones asociadas a las pensiones de jubilación (cálculos actuariales), cesantías consolidadas y sus intereses, préstamos por pagar, retenciones tributarias y demás pasivos con el fin de generar una adecuada clasificación contable dejando como registro comprobante contable.

**Prueba y Resultado de la Prueba:**

**Prueba:** Se revisarán cuales procedimientos o políticas de pasivos tiene el área contable para la realización de conciliaciones de partidas relevantes de este tipo de cuentas. Para ello se solicitarán los comprobantes de partidas conciliatorias o ajustes referentes a los pasivos.

**Resultado de la Prueba:** Se realizaron las siguientes verificaciones para la observancia de las políticas asociadas a los pasivos, entre los cuales se encuentran:

**Pasivos Pensionales:** Atendiendo el cálculo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte a diciembre 31 de 2021, se registra éste tal como lo señala el procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación. Así mismo se revela en las notas a los estados financieros, en las cuales se puede encontrar el detalle de estos registros y en las liquidaciones aportadas por pasivocol.

**Cesantías consolidadas en intereses:** Estas conciliaciones son realizadas por la jefe de talento humano mediante herramienta en Excel, con datos de las nóminas liquidadas por el software contable, para posteriormente ser autorizadas y contabilizada por la contadora así:

\* En las Resolución No. 655 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, se reconoce el pago de unas cesantías e intereses de cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del Instituto de Tránsito del Atlántico, se relaciona los nombres, identificación y el valor correspondiente a la anualidad 2021 a consignar y el valor de los intereses de cesantías a cancelar en enero de 2022.

\* En la Resolución No. 656 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, por medio de la cual se reconoce el pago de unas cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del ITA, bajo el régimen de cesantías retroactivos, afiliados a Col fondos, se relaciona los nombres de los servidores públicos y el valor que se debe consignar

\* En la Resolución No. 657 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, por medio de la cual se reconoce el pago de unas cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del ITA, bajo el régimen de cesantías

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>ICONTEC</b> ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

retroactivas, afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, se relaciona los nombres, identificación y valor a consignar a los servidores públicos que se encuentran bajo el sistema tradicional de retroactividad.

**Litigios y demandas:** las demandas en contra del Instituto por reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, procesos ordinarios y ejecutivos que estaban registradas en cuentas de orden 912004 litigios y demandas Administrativas, con información recibida de la Oficina Jurídica que certificó en un informe entregado a la Sub Dirección Administrativa y Financiera que atendiendo la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

**Cuentas por pagar:** La entidad realiza conciliaciones al final del periodo contable, en donde realizo un procedimiento y lo comunico mediante e mail a los intervenientes en el proceso de cierre de las cuentas por pagar, a fin de establecer las cuentas que quedaran por pendientes de pago y que se cancelaran en la vigencia 2022 , mediante la Resolución No. 026 de enero 12 de 2022, por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, en donde se relacionan detalladamente con beneficiario y valores.

Las anteriores conciliaciones se encuentran soportadas con los comprobantes de contabilidad, notas debidos y créditos bancarias, comprobantes contables de provisiones, comprobante contable de cuentas por pagar comprobantes contables de obligaciones.

**Resultados de la ejecución del Control:** Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan como fueron diseñados y cumplen con los criterios de elaboración, se cumple y no se evidencia materialización del riesgo, lo que significa que los controles son efectivos.

**Observaciones:** No se presentaron observación en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles probados.

#### 4.2) Identificación de Riesgos de Índole Contable- Anexo Resolución 193 de 2016

Se tomara el cuestionario suministrado por la Resolución 193 de 2016 de la CGN y su anexo y se verificará el cumplimiento de los requisitos mencionadas en ésta, para su posterior diligenciamiento en la plataforma CHIP de la CGN - Informe de Control Interno Contable. Para lo anterior se tomaran muestras de registros contables, donde se verificarán las políticas, lineamientos y procedimientos contables establecidos según cada requisito

Verificación Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 en materia de identificación y ejecución de una matriz de Control interno contable y la identificación de los riesgos mínimos dados por esta norma.

- **Elementos del Marco Normativo, verificación de las políticas contables, de operación y los factores de riesgos.**

Con relación a las políticas de operación, se pudo evidenciar que, en desarrollo del proceso de Gestión Financiera, los funcionarios pertenecientes a las dependencias que son proveedores de información insumo para el proceso contable, tienen conocimiento de las políticas adoptadas y por tanto les dan aplicación y cumplimiento en el desarrollo de sus funciones. Es de anotar que toda esta información surte por efecto de las operaciones de carácter legal y con la interacción necesaria por los diferentes procesos, tales como Contratación, Presupuesto, Talento Humano, Gestión de Cobro, Recaudos, Tesorería, Jurídica y todas aquellas áreas en las cuales se produzca información de impacto en la contabilidad y las finanzas de la entidad.

Frente a los factores de riesgos se evidenció lo siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	FACTORES DE RIESGO	VERIFICACION DEL REQUISITO
POLÍTICAS CONTABLES	<p>1. Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad.</p> <p>2. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p> <p>3. Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p> <p>4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.</p>	<p>1. El Instituto adoptó el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno en el cual se enmarca.</p> <p>2. Las políticas contables, fueron adoptadas a partir de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno en el Manual de políticas contables, las cuales son revisadas y actualizadas en forma permanente según se requiera.</p> <p>3. Las políticas contables se definieron a partir de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y la necesidad misional y de información del Instituto, las cuales son conocidas por los funcionarios involucrados en el proceso contable dándole aplicación en forma adecuada.</p> <p>4. Las políticas contables del Instituto, fueron definidas a partir del marco normativo aplicable y por lo tanto están dirigidas a la representación fiel de la información financiera del Instituto.</p>
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<p>5. Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.</p> <p>6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.</p> <p>7. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.</p> <p>8. Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.</p> <p>9. Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.</p> <p>10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.</p>	<p>5. El Instituto, definió sus políticas de operación de acuerdo con su necesidad de información y a partir de la misionalidad que cumple, de tal forma que le permite cubrir el proceso contable desarrollado por la entidad en cualquiera de sus dependencias, lo cual se puede evidenciar en el ítem 6.5 del manual de Políticas contables ( Generales y de Operación) se definió los lineamientos para el "Registro total de Los hechos económicos" en donde se especifica cómo funciona en la entidad consolidación de todos los hechos económicos que se generan el desarrollo de las actividades diarias .</p> <p>6. Manual de políticas contables (Generales y de Operación) en el ítem 6.7 Conciliaciones de información: El Instituto de Tránsito del Atlántico, realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas sea depurada. Y se adoptan los lineamientos en cuanto a conciliaciones: Bancarias, Recíprocas, entre saldos de almacén y contabilidad, entre áreas involucradas en el proceso contable, Conciliación con la información del software QX. Para coadyuvar la labor de las conciliaciones se establecieron los procedimientos: • Procedimiento Presentación de Estados Financieros • Procedimiento elaboración de la conciliación bancaria GFI-PO6 • Instrucciones para cierres contables., entre otros.</p> <p>7. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y los siguientes procedimientos :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento elaboración de certificado de disponibilidad presupuestal</li> <li>• Procedimiento elaboración y expedición del registro presupuestal</li> <li>• Procedimiento elaboración de las órdenes de pago</li> <li>• Procedimiento registro de servicios públicos</li> <li>• Procedimiento elaboración de la conciliación bancaria</li> <li>• Procedimiento expedición paz y salvo</li> <li>• Procedimiento elaboración de reservas presupuestales y cuentas por pagar</li> <li>• Procedimiento liquidación y pago del impuesto de estampillas departamentales</li> </ul>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>KONTEC</b> <b>00.0001</b> <b>SC5596-1</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento liquidación y pago del impuesto de retención en la fuente</li> <li>• Procedimiento elaboración del estado de situación financiera</li> <li>• Procedimiento elaboración del estado de resultados</li> <li>• Procedimiento elaboración de comprobantes contables</li> <li>• Procedimiento elaboración de comprobantes de egreso</li> <li>• Procedimiento elaboración notas crédito</li> <li>• Procedimiento títulos de depósitos judiciales</li> <li>• Procedimiento para el registro de los Recaudos Generados, desde las distintas fuentes de ingresos</li> </ul> <p>8. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.9 se definen los lineamientos para el Cierre integral de las operaciones.</p> <p>9. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.4 se definen los lineamientos acerca de los estados financieros y se elaboró el procedimiento para la elaboración del estado de situación financiera y el de estados de resultados.</p> <p>10. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los lineamientos la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable</p>
--	--

- **Verificación de las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición posterior y revelación y los factores de riesgos asociados.**

Durante la vigencia 2021 el Instituto reconoció sus hechos económicos conforme al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y en aplicación de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas según lo dispuso la Resolución 425 de 2019, así mismo, los demás conceptos, doctrina y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la Entidad y conforme a las políticas y procedimientos internos adoptados. A continuación, se presentan las diferentes etapas del proceso contable y la verificación de los factores de riesgo.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO	VERIFICACION DEL REQUISITO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública. 12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable. 13. Registros globales de hechos económicos. 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.	El Instituto definió sus políticas contables a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, atendiendo su necesidad de información de acuerdo con su misión y en cumplimiento del proceso contable desarrollado, lo cual permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados en forma adecuada, no se presentan registros globales y se aplican correctamente los principios contables lo que garantiza que los riesgos planteados no sean de ocurrencia en la Entidad. En el balance de prueba con corte a Diciembre 31, anexo a este informe, se evidencia que los hechos económicos ocurridos fueron contabilizados y la ocurrencia de éstos, se encuentran considerados en el régimen de contabilidad pública y registrada en las respectivas cuentas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b> <small>Gobernación del Atlántico</small>		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
--	---	--	--

	15. Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.  16. Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.  17. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	15 Una vez revisado el balance de prueba correspondiente a la vigencia 2021, es verificado la utilización del catálogo general de cuenta para entidades de gobierno, dado según la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, en su versión 2015.14.  16. En el balance de prueba analizado, se verificó la correcta aplicación de cuentas y subcuentas.  17. En el balance de prueba analizado se verificó la clasificación adecuada de los hechos económicos, se verificó las cuentas y subcuentas de algunos rubros como lo son los utilizados en la contabilización de los materiales y suministros, los cuales se clasificaron correctamente en el rubro.
<b>MEDICIÓN INICIAL</b>	18. Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico.  19. Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico.  20. Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.  21. Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.	18. La medición monetaria de los hechos económicos, se adoptó en el manual de políticas generales ( Contables y de Operación) , de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, en donde se establece la medición inicial para los activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, e ingresos y se establecen Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables Y Corrección De Errores .  19, 20. En el Manual de políticas contables de la entidad, se observó la correcta adopción e interpretación de la medición inicial aplicables, según lo contenido en las <i>Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno</i> .  21. En el ítem 7.1.5 del Manual de políticas contables de la entidad, se evidenció la definición de las Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables Y Corrección De Errores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 Gobierno del Atlántico	 ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

<b>REGISTRO</b>	22. Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad.	22. El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencio según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática. Los demás sistemas complementarios utilizados por el Instituto como el SIIAFE, QUIPUX y de Gestión Financiera, cuentan con las normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados.
	23. Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	23. En los comprobantes contables revisados se notó una adecuada descripción del hecho económico que dio origen al registro.
	24. Registro inoportuno de hechos económicos.	24. Los hechos económicos se registran de manera oportuna, según su ocurrencia, en el proceso contable existen procedimiento y políticas operativas.
	25. Omisión del registro de algún hecho económico.	25. La entidad cuenta con procedimientos y políticas de registro de todos los hechos económicos, definidas en el manual de políticas contables, en donde se determina que todos los hechos económicos se registran en el software contable SIIAFE plataforma tecnológica integrada que contiene ocho (8) módulos que permiten atender actividades propias de las áreas administrativas y Financieras para lograr una mayor agilización y eficacia de todos sus procesos.
	26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.	Este software financiero adquirido por la entidad garantiza la eficiencia, eficacia, economía y celeridad en el procesamiento y generación de información, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en el Instituto en las diferentes dependencias e integra adecuadamente la contabilidad.
	27. Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.	Los demás sistemas complementarios utilizados por el Instituto como el SIIAFE, QUIPUX y de Gestión Financiera, cuentan con las normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados.
	28. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.	Los procedimientos internos de conciliaciones, cruces de cuentas y confrontación de información, se hacen mensualmente, lo que permite que la información fluya en forma oportuna y que además cuenten con los soportes idóneos.
		Con el fin de lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas de la entidad que se relacionen con la contabilidad deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos, de tal modo que estos sean procesados oportunamente.
		En los casos en los que la información es administrada por fuera del sistema como los trámites de tránsito, el control de la cartera y los comparendos físicos y electrónicos, se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces como lo hace actualmente Quipux que es la entidad que actualmente administra los movimientos de la cartera de derechos de tránsito y de comparendos físicos y los diferentes trámites de tránsito y Construseñales para la administración de las foto multas o comparendos electrónicos.
		26. La Contadora de la entidad es quien realiza los registros contables y audita desde el software contable de manera periódica los registros contables, así mismo se realizan las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

			reclasificaciones cuando haya lugar a correcciones.
			27. El registro de los hechos económicos pasa por varias revisiones entre los cuales se encuentra el área de presupuesto, contabilidad y tesorería, en donde se verifican la concordancia de los valores registrados y valores a pagar, como evidencia de los e pueden observar las firmas de los distintos funcionarios que intervienen en el proceso.
			28. En verificaciones realizadas a comprobantes de caja menor, servicios públicos, pago de nóminas entre otros, ajustes, se observó los documentos que soportan la ocurrencia de los mismos. Algunos soportes se encuentran en medio digital, al igual que los comprobantes.
MEDICIÓN POSTERIOR	29. Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.	29, 30, 31. A partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, se definieron en las políticas del Instituto, los criterios, los hechos económicos que serían objeto de medición posterior y las metodologías a utilizar según lo dispuesto por las normas citadas, se definió la medición posterior específica para el efectivo y equivalentes a efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipos, Intangibles, Pasivos como cuentas por pagar, y prestamos por pagar .	
	30. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.		
	31. Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.		
REVELACIÓN	32. No generación ni presentación de estados financieros.	32, 33, 34. Se evidencia en el manual de políticas contables del Instituto, el contenido de la política y los lineamientos para el cumplimiento del deber formal y legal correspondiente a la elaboración, presentación y publicación oportuna de los estados financieros.	
	33. Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios	35. Así mismo, se puede comprobar el uso interno de la información financiera para la toma de decisiones en particular para la planeación y brindar información a los diferentes usuarios externos de la información.	
	34. Omisión en la publicación de los estados financieros.	36, 37. Se pudo verificar, que el Instituto definió los criterios que permiten verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros y las reflejadas en los libros de contabilidad. De igual forma, se comprueba la elaboración de notas a los estados financieros, que contienen las explicaciones necesarias de todas las cuentas que conforman los estados financieros.	
	35. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.		
	36. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.		
	37. Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.		
	38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	38, 39 y 40. Se evidencia en las notas a los estados financieros elaboradas por el Instituto y que corresponde al cierre contable a 31/12/2021, que contienen la información necesaria y completa de acuerdo con la estructura de los estados financieros y los hechos económicos referidos corresponden a los realizados por la Entidad. Se comprobó que las notas fueron elaboradas de forma comparativa entre los cierres de las vigencias 2020 y 2021, revelan las variaciones significativas, Por lo anterior, este riesgo es mitigado y es de no ocurrencia en el Instituto.	
PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.		
	40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

- Rendición de cuentas e informes a partes interesadas y los factores de riesgos asociados.**

Para la Rendición de Cuentas, el Instituto, da cumplimiento a los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública, y en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, “las entidades presentarán, en las fechas en las que se realice la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno”. En tal sentido, se evidenció que en la Rendición de Cuentas dentro del tema “presupuesto”, se incluye lo correspondiente a la ejecución presupuestal y los estados financieros con corte a diciembre del año respectivo informado. A continuación, se presenta lo referente a la Rendición de Cuentas e informes a partes interesadas y la verificación de los factores de riesgo.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO	
RENDICIÓN DE CUENTAS	41. No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.	Se evidencia en las memorias de la redición de cuentas realizada por el Instituto en el año 2021, que, dentro del tema Presupuesto, se presentaron los estados financieros del cierre correspondiente al año 2020. Así mismo, se pudo verificar que la información presentada correspondió a la reportada a la Contaduría General de la Nación y a la publicada en la página web de la Gobernación del Atlántico. De igual forma, se verificó que las notas que acompañan los estados financieros presentados en la rendición de cuentas, explican las cifras contenidas y las variaciones presentadas con el periodo anterior.
E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	42. Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios	
	43. Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.	

- Verificación de la Gestión del Riesgo Contable.**

El Instituto, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del DAFP y el Sistema Integrado de Gestión del Instituto, ha implementado la metodología de riesgo establecida para las entidades, en especial las directrices definidas en el procedimiento elaboración del estado de situación financiera GFI- P11 versión 6, las cuales se articularon al proceso contable del Instituto, mediante los riesgos identificados en el Proceso de Gestión Financiera, los cuales son controlados a través del aplicativo Administración del SIG Procesos del Sistema de Gestión de Calidad <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/index.php/gestion-financiera-procedimientos/>. A continuación, se presenta el análisis de los factores de riesgos:

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	44. Falta de identificación de los riesgos de índole contable.	El Instituto realizó lo siguiente:
	45. Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.	44, 45, 46, 47. Construyó una matriz de riesgos de Índole contable, con la definición de controles que eviten la materialización de los riesgos identificados, se valoraron y se midió el impacto de la ocurrencia de los mismos, se determinó los responsables de la identificación de los riesgos de índole contable, la definición, ejecución y seguimientos de los controles asociados a los mismos.
	46. Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.	
	47. No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable.	
	48. Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los	48., La matriz de Riesgos de Índole Contable es socializada con el área encargada de su gestión y así mismo se encuentra publicada en la intranet de la entidad y en la página web y cumple con los requisitos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>ISO 9001 SC5596-1</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

funcionarios de la entidad.	dados por la función pública en la guía de la administración del riesgos para entidades publica versión 5.
49. Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.	49. Se realizan seguimientos periódicos a la gestión del riesgo de la entidad, según lo establecido en las políticas, y se toman los correctivos necesarios cuando el control no está funcionando.

#### **Resultados de la Identificación de Riesgos de Índole Contable- Anexo Resolución 193 de 2016:**

Tomando como base el diligenciamiento del cuestionario anterior se puede decir que el instituto de transito del Atlántico, cumplió con los lineamientos en materia de control interno contable mediante la identificación y aplicación de:

- \* Los Elementos del Marco Normativo, verificación de las políticas contables, de operación y los factores de riesgos
- \*Las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición posterior y revelación y los factores de riesgos asociados
- \*La Rendición de cuentas e informes a partes interesadas y los factores de riesgos asociados
- \*Conformación de la Gestión del Riesgo Contable.

#### **4.3) Evaluación al Control interno Contable desde el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación**

Se presentó informe de Control Interno, dentro del plazo establecido por la CGN, correspondiente a la vigencia 2021, en donde se respondió el siguiente cuestionario, basado en la información soportada y corroborada en el área contable, obteniendo como resultado un puntaje de 4.66.

Como anexo a este informe se adjunta cuestionario diligenciado por la plataforma CHIP de la contaduría General de la Nación -CGN

#### **6. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Observaciones	Recomendaciones
<p><b>Observación No. 1</b> Condición: No se ha establecido un procedimiento de control de cartera, que permita establecer las vigencias de las cuentas por cobrar objeto de deterioro.</p> <p>Causas: No se ha realizado el análisis de la cartera que permita establecer el deterioro de la misma, por lo cual aún, no se han implementado políticas de depuración contable.</p> <p>Criterio: Establecimiento del control de índole Contable, numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Resolución 193 de la CGN</p> <p>Consecuencias: Las consecuencias podrían ser la generación de alertas sanciones por parte del ente de control y peticiones por parte de los usuarios por el cobro de vigencias muy antiguas .</p>	<p>Se recomienda se atiendan las políticas de depuración de cartera dadas por el marco normativo para entidades de gobierno aplicable a la entidad y las sugerencias del ente de control. Mediante el criterio de un experto Se recomienda se realice un estudio de la cartera para determinar los parámetros del deterioro de la misma. Las entidades deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información</p>

**© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL**

 Tránsito del Atlántico	 KONAK S0000 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
--	---	--	--

<p><b>Observación No. 2:</b> Criterio: No se ha completado el proceso de legalización de entrega de las actas de bienes a cargo de los funcionarios de la sede administrativa mediante la firma de las mismas.</p> <p><b>Causa:</b> Gestión inconclusa en la ejecución de los controles definidos</p> <p><b>Criterio:</b> Controles internos contables, política y procedimiento de inventarios</p> <p><b>Consecuencias:</b> Bienes utilizados por funcionarios, sin la responsabilidad adquirida por parte de los usuarios de los mismos, bienes expuestos, no se definió la responsabilidad del mismo.</p>	<p>Se recomienda culminar el proceso de entrega de los bienes físicos inventariados a los funcionarios que tienen el uso de los mismos y promover la actualización de las asignaciones de los mismos cada vez que cambien de responsable.</p>
<p><b>Observación No. 3. Criterio:</b> el proceso contable, aún no ha definido indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los cuales se ajusten a las necesidades de la misma y del proceso contable, utilizando como insumo la información financiera que produce el ITA.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 193 de 2016 de la CGN</p> <p><b>Causas:</b> Las causas de la no definición de indicadores, consisten en la actualización que se está realizando a la gestión del riesgo y de indicadores de la entidad.</p> <p><b>Consecuencias:</b> Falta de herramientas que permitan conocer la realidad financiera de la entidad, Incumplimiento de un requisito del control interno contable dado establecido por la Contaduría general de la Nación.</p>	<p>Se recomienda el establecimiento de indicadores de gestión financiera, para medir la realidad financiera de la entidad.</p>
<p><b>Observación No. 4 Criterios:</b> Aun no se ha definido un fluograma de circulación de la información dentro del proceso contable, definiendo de que dependencia provee la información, quien la entrega, quien la recibe y procesa en el área contable</p> <p><b>Criterios:</b> Numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias "del Procedimiento para la evaluación del control interno contables anexo a la Resolución 193 de 2016; Numeral 1.1.2 del <i>INSTRUCTIVO No. 001 de la CGN</i>.</p> <p><b>Causas:</b> Falta de documentación de procedimientos.</p> <p><b>Consecuencias:</b> Falta de cumplimiento de requisitos del control interno contable dado establecido por la Contaduría general de la Nación.</p>	<p>Se recomienda implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados. De igual modo se debe realizar un fluograma de ésta información al interior del área contable.</p>

## 7. LIMITACIONES

Las limitaciones al presente informe, se debió al poco tiempo disponible para el mismo, teniendo en cuenta al fecha de cierre del periodo contable, que nos permitieran realizar las verificaciones de los lineamientos propios del control interno contable.

Es por ello que no se emitió un informe preliminar, en cambio se definió un informe definitivo al respecto, del cual surgió unas observaciones que deben ser objeto de un plan de acción para mejora del sistema de control interno contable y por ende del contenido del anexo de la Resolución 193 de 2019 expedido por la Contaduría General de la Nación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 <b>Tránsito del Atlántico</b>	 <b>SC5596-1</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	--	--	--

## 8. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES GENERALES

El control interno del Instituto de Transito del Atlántico se ha estructurado y mejorado cada vigencia, prueba de ello son los controles que se han definido y que según evidencia suministradas por el sistema de gestión de la entidad, se están realizando una serie de modificaciones a las herramientas de control y sus actualizaciones en riesgos fiscales.

### Recomendaciones Generales:

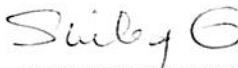
Se recomienda organizar un plan de acción tendiente a sumar mejoras necesarias al sistema de control interno contable como lo son las contendidas en el punto 6 “Resumen de Observaciones” del presente informe, y las siguientes:

- El establecimiento de una política de divulgación del área contable
- Completar el esquema de publicaciones de los estados financieros en la página web de la entidad
- Observar los controles de los riesgos No.2 y 5, en cuanto al criterio de diseño del control: Documentación.
- Aplicar las políticas de deterioro de las propiedades planta y equipos, las cuales según el manual de políticas contables se deben realizar por lo menos una vez al año y en este vigencia no se ejecutaron.
- Se recomienda estandarizar el procedimiento de cierre integral de operaciones existente, de manera que incluya los derechos y demás aspectos inherentes al cierre según la resolución 196 de 2016

Revisó y Aprobó:

Elaboró:

  
**YENERIS MOLINA MOLINA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**SHIRLEY GIRALDO CADAVID**  
Prof. Univ. Oficina de Control Interno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

**ANEXO No. 1**  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO**  
**VIGENCIA 2021**

**123408000 - Instituto de Tránsito del Atlántico**  
**GENERAL**  
**01-01-2021 al 31-12-2021**  
**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,66
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad definió el manual de políticas contables , operativas y de procedimiento , para aplicar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos de acuerdo al marco normativo para entidades de Gobierno	1,00	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Personal que presta sus servicios en el área contable, participa en la ejecución de los lineamientos del Manual de Políticas Contables, operativas y de Procedimientos, ya que de su conocimiento y está a disposición del área.		
1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los lineamientos establecidos en el manual de Políticas contables operativas y de procedimientos se aplican en el desarrollo de las actividades diarias del proceso contable y todas las áreas que en el intervienen		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables, están ajustadas a la naturaleza de la entidad, es decir, fueron adoptadas basadas en el marco normativo para entidades de gobierno.		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables, están ajustadas a la naturaleza de la entidad, es decir , fueron adoptadas basadas en el marco normativo para entidades de gobierno y sus lineamientos se ajustan y conllevan a la representación fiel de la información financiera derivada de las actividades del ITA		
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	la contadora de la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto interno como externo, en conjunto con la oficina de control interno	1,00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La contadora de la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto interno como externo, en conjunto con la oficina de control interno. La Oficina de Control Interno por medio del formato de seguimiento revisa el avance de las actividades		
1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La contadora de la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto interno como externo, en conjunto con la oficina de control interno. La Oficina de Control Interno por medio del formato de seguimiento revisa el avance de las actividades		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	La entidad en las políticas de operación menciona la integración de la información de los hechos contables que se generan en otras dependencias. Sin embargo se requiere un procedimiento o un flujo de información de los hechos contables desde las distintas dependencias que los generan	0,88	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Personal que presta sus servicios en el área contable, participa en la ejecución de los lineamientos del Manual de Políticas Contables, operativas y de Procedimientos, ya que de su conocimiento y está a disposición del área.		

**© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL**

 Gobernación del Atlántico	 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se tiene identificados los documentos idóneos que se envían al área contable como lo son , liquidaciones de nóminas, contratos y soportes con toda su documentación, facturas , por medio de interfaces de otros operadores externos como lo son QX, construseñales , ITA, se registran los ingresos, titulos valores más la interacción de los ocho módulos del software contable alimentado por otras áreas, se concatelan todos los hechos económicos tanto presupuestales como contables		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El área contable, dispone de 12 procedimientos documentados y el manual de Políticas contables, operativas y de operación, complementan la aplicación de estos procedimientos		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas contables y operativas, En el ítem 7.1,1.5 de Propiedades Planta y Equipo , se establece la política de los registros e individualización de los bienes de la entidad. Inventario el cual se lleva e archivo en Excel y se registra en la contabilidad	1,00	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, El personal que interviene en el proceso, lleva el inventario en matriz en Excel de manera individualizada, con fechas, tenedores, tipo, especificaciones, depreciación y deterioro del bien.		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se solicitó matriz de inventarios y se verificó la individualización de los mismos.		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	la contadora de la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto interno como externo, en conjunto con la oficina de control interno	1,00	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos de conciliación se socializan entre los encargados y las áreas que alimentan la contabilidad de la entidad		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Si , la contadora de la entidad, verifica los registros en los módulos que otras dependencias trabajan , así mismo los soportes que aportan para los registros, se hacen cierres mensuales y trimestrales		
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, en los procedimientos del Área se definen los responsables de los mismos, al igual que en las políticas de operación	1,00	
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, el personal involucrado en el proceso tiene pleno conocimiento de los procedimientos del área contable, que además se encuentran publicados en la intranet y fueron levantados con cada uno de los intervinientes		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la Contadora de la entidad se encarga de revisar que la documentación soporte cuente con las formas y autorizaciones requeridas, además de ello, desde los distintos módulos de contabilidad , cada usuario cuenta con una clave de ingreso y éstos registros quedan a nombre de cada usuario		
1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.4 se definen los lineamientos acerca de los estados financieros y se elaboró el procedimiento para la elaboración del estado de situación financiera y el de estados de resultados.	1,00	
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La encargada de la presentación oportuna de la información financiera es la contadora de la entidad, en coordinación con la Subdirectora administrativa y financiera. Son estas dos funcionarias quien además de la ejecución de la directriz, también definieron su contenido.		
1.1.24	.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con la periodicidad de presentación de la información financiera , según lo establecido en las políticas operacionales		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	En el Punto 6.9 de Manual de Políticas operacionales y contables del ITA, se encuentra la política general de cierre integral de operaciones de todas las áreas de la entidad, aunque no se establece como un procedimiento documentado, de todos modos siempre se realiza el cierre integral desde los distintos módulos del software contable. Se definió un procedimiento para el cierre de las operaciones de la vigencia 2021, así mismo en el manual de Políticas contables y de operaciones se describe el procedimiento de registro de ingresos.	0,88
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se envió por correo electrónico el día 26 de Noviembre del 2021	
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumplió con el procedimiento de cierre que dio origen a los saldos definitivos del balance de prueba suministrado y concordante con los saldos del informe de Información Contable pública , publicado en el CHIP de la CGN	
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad estableció un MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVENTARIOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Y tiene políticas contables para conciliaciones de Manual de políticas contables (Generales y de Operación) en el ítem 6.7 Conciliaciones de información: El Instituto de Tránsito del Atlántico, realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas sea depurada. Y se adoptan los lineamientos en cuanto a conciliaciones: Bancarias, Recíprocas, entre saldos de almacén y contabilidad, entre áreas involucradas en el proceso contable, Conciliación con la información del software QX. Para coadyuvar la labor de las conciliaciones se establecieron los procedimientos: Procedimiento Presentación de Estados Financieros Procedimiento elaboración de la conciliación bancaria GFI-P06 Instrucciones para cierres contables., entre otros.	1,00
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices de las conciliaciones son de conocimiento de los involucrados en el área contables, ya que éstos participan en la construcción de los lineamientos.	
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple con las directrices de cruces de Información por medio de la incorporación de todos los hechos económicos, mediante soportes idóneos y revisiones periódicas.	
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los lineamientos la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Sin embargo aún no se han definido las directrices de depuración de la cartera vencida	0,88
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El área contable según el marco normativo para entidades de gobierno y los lineamientos de la política propia, pone a consideración del comité de sostenibilidad contable, los rubros que deben ser objeto de depuración.	
1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Actas de Comité de sostenibilidad Contable y soporte de las mismas	
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los lineamientos la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Así mismo en el manual de Políticas contables se definen las bajas en cuentas de las partidas de los elementos de los estados financieros	
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el documento caracterización del proceso de gestión Financiera, del sistema de gestión de calidad , se establecen las entradas , transformación y salida de información del proceso, pero no existe un flujoograma del orden de la circulación de información y los que la reciben	0,60

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	 ICONTEC ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
--	--	--	--

1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el documento caracterización del proceso de gestión Financiera, del sistema de gestión de calidad, se establecen los proveedores de la información del proceso Financiero y la información proveniente de estos, sin embargo ésta se encuentra desactualizada. Hace falta informar identificar algunos proveedores como los operadores externos, por ejemplo.		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Dentro de los manuales de funciones se identifican las responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso contable, al igual que en los procedimientos del área, no hay una matriz de receptores de la información que ingresa.		
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en la contabilidad y en el software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux. El Inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan pro terceros, prueba de ellos es un reporte pedido de la compra de materiales y suministros por proveedores	1,00	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en la contabilidad y en el software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux. El Inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan pro terceros, prueba de ellos es un reporte pedido de la compra de materiales y suministros por proveedores		
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Los derechos y obligaciones, al estar detallados, son objeto de baja en cuenta de manera individual		
1.2.1.1.7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Instituto definió sus políticas contables a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, atendiendo su necesidad de información de acuerdo con su misión y en cumplimiento del proceso contable desarrollado, lo cual permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados en forma adecuada, no se presentan registros globales y se aplican correctamente los principios contables lo que garantiza que los riesgos planteados no sean de ocurrencia en la Entidad. En el balance de prueba con corte a Diciembre 31, anexo a este informe, se evidencia que los hechos económicos ocurridos fueron contabilizados y la ocurrencia de éstos, se encuentran considerados en el régimen de contabilidad pública y registrada en las respectivas cuentas.	1,00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El Instituto definió sus políticas contables y de operación a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable al marco para entidades de Gobierno al igual que en las políticas contables y operativas, así mismo se observan en la práctica, por medio de soportes idóneos.		
1.2.1.2.1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Una vez revisado el balance de prueba correspondiente a la vigencia 2021, es verificado la utilización del catálogo general de cuenta para entidades de gobierno, dado según la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, en su versión 2015.14.	1,00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Una vez revisado el balance de prueba correspondiente a la vigencia 2021, es verificado la utilización del catálogo general de cuenta para entidades de gobierno, dado según la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, en su versión 2015.14.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 GOBIERNO DEL ATLÁNTICO	 KOTEC ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

1.2.1.2.3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran de manera individualizada en la contabilidad y en el software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux. El inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan por terceros, aun en los módulos de los operadores externos que manejan el cobro, los ingresos por comparendos electrónicos, por comparendos físicos y los demás trámites que ejecuta la entidad. Se verifica la aplicación de cuentas y subcuentas por terceros	1,00	
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el balance de prueba analizado se verifica la clasificación adecuada de los hechos económicos, tal y como lo establece el marco normativo para entidades de gobierno, se verifica las cuentas y subcuentas de algunos rubros como lo son los utilizados en la contabilización de los materiales y suministros, los cuales se clasificaron correctamente en el rubro		
1.2.1.3.1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática. Los demás sistemas complementarios utilizados por el Instituto como el SIAFE, QUIPUX y de Gestión Financiera, cuentan con las normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados.	1,00	
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUATIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática. Con el fin de lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas de la entidad que se relacionen con la contabilidad deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos, de tal modo que estos sean procesados oportunamente.		
1.2.1.3.4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	En verificaciones realizadas a comprobantes de caja menor, servicios públicos, pago de nóminas entre otros, se observó los documentos idóneos que soportan la ocurrencia de los mismos. Algunos soportes se encuentran en medio digital, al igual que los comprobantes.	1,00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los hechos económicos cuentan con soportes tanto internos como externos, según el caso, siempre avalados por los responsables de la información los casos en los que la información es administrada por fuera del sistema como los trámites de tránsito, el control de la cartera y los comparendos físicos y electrónicos, se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces como lo hace actualmente Quipux que es la entidad que actualmente administra los movimientos de la cartera de derechos de tránsito y de comparendos físicos y los diferentes trámites de tránsito y Construseñales para la administración de las foto multas o comparendos electrónicos.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico | Sede Operativa: Vía Oriental 100 m antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico | NIT: 800.115.102-1 | [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co) | ¡Seguridad Vial Para la Gente!

 GOBIERNO DEL ATLÁNTICO	 KONNEC SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En los comprobantes de egresos, de ajustes, notas, y demás documentos, se encuentran los soportes a los hechos económicos que hacen parte de la actividad diaria de la entidad. Algunos documentos soportes se encuentran en medios magnéticos por el volumen y envío de los mismos		
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se elaboran comprobantes de Contabilidad para el registro de los hechos económicos, prueba de ello es la relación de comprobantes suministradas por el área contable para revisión en el presente informe	1,00	
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática.		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática.		
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se llevan el software SIAFE, los cuales son el resultado de haber sido alimentados con los registros de los soportes de las actividades soportadas en documentos idóneos y presentes. Estos libros se descargan y almacenan en la nube de la entidad	1,00	
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información de los libros de contabilidad se deriva de los comprobantes de contabilidad, es fiel copia de estos		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La contadora realiza revisiones periódicas a fin de corregir errores cuando se presenten, contabilizando los ajustes y reclasificaciones dado el caso. En cuanto a registros diferentes tanto en libros como en comprobantes, esto no se da, porque toda la información se registra por medio del software contable, y éste se basa en la información que soporta los comprobantes generados por el software, los cuales se enlazan interfaces.		
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El software contable no permite registrar un comprobante de contabilidad descuadrado. Se realizan comparaciones mensuales de saldos.	1,00	
1.2.1.3.14	.....20.1. Dicho MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Los registros diarios son controlados por el software contable, sin embargo se realizan auditorías al software por un módulo del mismo		
1.2.1.3.15	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos de contabilidad concuerdan con los saldos cargados en el informe transmitido a la contaduría general de la nación. Como evidencia se anexa balance de prueba suministrado por la contadora de la entidad, el cual se comparó con la información contable publica transmitida		
1.2.1.4.1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad son los establecidos en el manual de políticas contable, adoptado a los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno	1,00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos contenidos tanto en el marco para entidades de gobierno como en el manual de políticas contables de la entidad, son reconocidos por todos los que intervienen en el proceso, desde los distintos módulos contables		
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos contenidos tanto en el marco para entidades de gobierno como en el manual de políticas contables de la entidad, son reconocidos por todos los que intervienen en el proceso, desde los distintos módulos contables.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 Gobernación del Atlántico	 ISO 9001 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
--	---	--	--

1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La contadora de la entidad cuenta con una matriz en Excel con las fórmulas para calcular, el deterioro, depreciación y amortización, según el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas operacionales. Como evidencia de lo anterior se anexa matriz de inventarios en Excel	0,90	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	De manera general y específica el método de depreciación será el de línea recta, teniendo presente que se podrá aplicar otro método de acorde a la certificación de vida útil que determine la realidad económica de la entidad frente al proceso de uso o consumo certificado por el personal experto, este el aparte extraído del manual de políticas contables y operativas, así mismo se comprobó en la matriz del inventario		
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La oficina encargada de la administración de la Propiedad Planta y Equipo será la responsable de certificar el estado del activo y pasarlo en el mes de noviembre de cada vigencia a fin de que la oficina de contabilidad haga los ajustes pertinentes al cierre contable de la vigencia.* Aparte extraído del manual de políticas contables y operativas de la entidad, y prueba de ello es la matriz del inventario de la entidad , actualizada y adjuntada en el presente informe ; y el registro de la depreciación de la vigencia en el balance de prueba. Sin embargo en esta vigencia no se calculó el deterioro de las propiedades planta y equipos		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFCAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Para la aplicación del deterioro, éste se determinará de manera anualizada y se aplicaran los criterios de medición establecidos por la CGN a los Activos generadores y no generadores de efectivo.(extraído del manual de Políticas contables y operativas ).Sin embargo ,no se ha establecido el deterioro para las cuentas por cobrar y para las propiedades planta y equipo en esta vigencia		
1.2.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	A partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, se definieron en las políticas del Instituto, los criterios, los hechos económicos que serían objeto de medición posterior y las metodologías a utilizar según lo dispuesto el marco normativo para entidades de gobierno, se definió la medición posterior específica para el efectivo y equivalentes a efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipos, Intangibles, Pasivos como cuentas por pagar, y prestamos por pagar .	0,94	
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	A partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, se definieron en las políticas del Instituto, los criterios, los hechos económicos que serían objeto de medición posterior y las metodologías a utilizar según lo dispuesto el marco normativo para entidades de gobierno, se definió la medición posterior específica para el efectivo y equivalentes a efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipos, Intangibles, Pasivos como cuentas por pagar, y prestamos por pagar .		
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	A partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, se definieron en las políticas del Instituto, los criterios, los hechos económicos que serían objeto de medición posterior y las metodologías a utilizar según lo dispuesto el marco normativo para entidades de gobierno, se definió la medición posterior específica para el efectivo y equivalentes a efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipos, Intangibles, Pasivos como cuentas por pagar, y prestamos por pagar		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y operativas , según los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 Gobernación del Atlántico		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
--	---	--	--

1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La actualización de los hechos económicos se realiza acorde suceda, según sea el caso y/o acorde a lo establecido en el manual de políticas contables para cada caso, por medio de los ajustes y reclasificaciones. Sin embargo aun falta determinar el valor real de la cartera que yase encuentra vencida y el deterioro de las propiedades planta y equipo		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad cuando lo requiera acudirá al juicio de expertos ajenos al proceso contable, es el caso de las actualizaciones en las propiedades planta y equipos , intangibles y estimación del deterioro de cuentas por cobrar		
1.2.3.1.1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a la dirección y en el CHIP. Faltan publicaciones del 2021	0,74	
1.2.3.1.2	.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Se divulga en el chip los estados y demás información financiera, se divulga en la página web, no hay un directriz por ello no están todos los estados financieros publicados en la página web		
1.2.3.1.3	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Se divulga en el chip los estados y demás información financiera, se divulga en la página web, no hay una directriz por ello no están todos los estados financieros publicados en la página web		
1.2.3.1.4	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La dirección y el área Financiera utilizan la información contenida en los estados financieros para la toma de decisiones, así mismo esta es presentada para el mismo fin al concejo directivo de la entidad para la toma de decisiones.		
1.2.3.1.5	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se prepararon los Estados Financieros que exige el Marco Normativo aplicable a las entidades de Gobierno de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015 y sus modificaciones, los cuales se relacionan a continuación: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo (Resolución 033, febrero 10 de 2020, extiende el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujo de Efectivo consolidado hasta el año 2022), Notas a los Estados Financieros		
1.2.3.1.6	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se pudo verificar, que el Instituto definió los criterios que permiten verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros y las reflejadas en los libros de contabilidad. Para ello se comprobó la información financiera del balance de prueba suministrado por la contadora, con el saldo de los libros visualizados en el software contable.	1,00	
1.2.3.1.7	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan previamente a la expedición de los estados financieros , las verificaciones de los saldos de las partidas y se realizan los ajustes requeridos		
1.2.3.1.8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	Se identificaron indicadores al proceso financiero, pero éstos no son pertinentes para medir la realidad económica de la entidad. En seguimiento realizado por la OCI, se manifestó que para la vigencia 2022 se ajustaran estos indicadores	0,20	
1.2.3.1.9	.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Se identificaron indicadores al proceso financiero, pero éstos no son pertinentes para medir la realidad económica de la entidad. En seguimiento realizado por la OCI, se manifestó que para la vigencia 2022 de ajustaran estos indicadores		
1.2.3.1.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	Se identificaron indicadores al proceso financiero, pero éstos no son pertinentes para medir la realidad económica de la entidad		
1.2.3.1.11	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los estados financieros se presentan en grupos de cuentas de fácil comprensión general para los usuarios de la información	1,00	
1.2.3.1.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se evidencia en las notas a los estados financieros elaboradas por el Instituto y que corresponde al cierre contable a 31/12/2021, que contienen la información necesaria y completa de acuerdo con la estructura de los estados financieros y los hechos económicos referidos corresponden a los realizados por la Entidad. Se comprobó que las notas fueron elaboradas de forma comparativa entre los cierres de las vigencias 2020 y 2021, revelan las variaciones significativas.		
1.2.3.1.13	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros son específicas de manera cualitativa y cuantitativa, facilitan una buena comprensión de los estados financieros		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico | Sede Operativa: Vía Oriental 100 m antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico | NIT: 800.115.102-1 | www.transitodelatlantico.gov.co | ¡Seguridad Vial Para la Gente!

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04
			Versión: 03
			Fecha de actualización: 20/10/2020

1.2.3.1.1.4	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	En las notas a los estados financieros, se realizan las explicaciones por rubro concernientes a las variaciones significativas sucedidas en el periodo contable actual con respecto al año anterior.		
1.2.3.1.1.5	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLA HAY LUGAR?	SI	Si las notas explican le método y las políticas utilizadas para la preparación de la información financiera, tanto de forma cuantitativa como de forma cualitativa		
1.2.3.1.1.6	.....27.5. SE CORROBORÁ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los distintos usuarios de la información, es consistentes, ya que es tomada fielmente de los libros de contabilidad, llevamos totalmente en el único software que utiliza la entidad para ello.		
1.3.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FRS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La entidad presenta la rendición de cuentas anual a la contraloría General de la Republica, se presentan los estados financieros, entra otra información más que hace parte de esta rendición. Así mismo se presenta información cuando cualquier parte interesada la solicita, como lo es la junta de la entidad, usuarios externos, entes de control ,etc.	1,00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras presentadas en la rendición de cuentas , son cifras iguales a las de los estados financieros, ya que toda información contable que produce la entidad es obtenida de los registros del software contable		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La información financiera va acompañada de las notas a los estados financieros y las de cortes distintos a diciembre 31 , se acompañan de las explicaciones de las variaciones significativas		
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Existe una matriz de riesgos de riesgos del área financiera, la cual contiene riesgos de índole contable, pero que se encuentra en modificación para adaptarse al en su totalidad a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, en enero del 2022, en donde se identifica el monitoreo de éstos riesgos.	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se obtuvo evidencia de la identificación de los riesgos de índole contable en el 2021 y de la actualización en enero del 2022, al igual que se obtuvo seguimiento a los mismos. Evidencia de ello es la matriz de riesgos adjuntada al presente informe, tanto la del 2021 como la del 2022		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgo de índole contable , trabajada en enero del 2021 y 2022 , se identificó la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la posible materialización de los riesgos identificados y que serán monitoreados durante la vigencia 2022	0,86	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Ya que la matriz de Riesgos de Índole Contable se actualizo en enero del 2022, se observara este tratamiento en la vigencia 2022, hasta el momento a los riesgos identificados en la vigencia 2021, se les dio un tratamiento adecuado. Se actualizo el riesgo 48 el cual se materializo y se está a la espera de la ejecución del tratamiento		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La matriz de Riesgos de Índole Contable se actualizo en enero del 2022		
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se han establecido controles para mitigar o neutralizar cada riesgo identificado. Se puede evidenciar en las matrices de riesgo adjuntas a este informe , del 2021 y 2022		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se realizó autoevaluación con corte a septiembre 30 de 2021 y en enero 31 del 2022, la evaluación se realizó de forma parcial		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los involucrados en el área contable conocen y ejecutan sus responsabilidades en materia funcional y de controles y procedimientos	1,00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable , son designados a los cargos ,según el perfil de los mismos, con competencias funcionales para detectar los hechos económicos y sus procesos		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Plan Anual de Capacitación de la vigencia 2021 se incluyeron y realizaron capacitaciones del área contable. Como evidencia de lo anterior, se anexa plan de capacitación 2021.	1,00	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

 CONFERENCIA DEL ATLÁNTICO	 SC5596-1	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	Código: ECI-F04 Versión: 03 Fecha de actualización: 20/10/2020
---	---	--	--

1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En el seguimiento al plan de acción de la subdirección administrativa y financiera, publicado en la página web de la entidad, se observa el cumplimiento de las capacitaciones programadas en un cien por ciento.	
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	En la vigencia 2021 se realizó capacitación a la actualización en la liquidación de la rete fuente, cobro coactivo, contratación estatal, actualización en normas de contabilidad.	
2.1	FORTALEZAS	SI	Se observa como gran fortaleza el software contable de la entidad SIIAFE, ya que está compuesto por varios módulos que permiten alimentar la contabilidad desde el área que deba ejecutarlo, evitando así los registros manuales. Es dinámico y aporta todo tipo de reportes que requiera el área contable y los demás usuarios de información. Es fortaleza el equipo humano del área contable y de toda la subdirección financiera, y el liderazgo y capacidad de la contadora. Así mismo es fortaleza el interés de la entidad en capacitar a sus funcionarios y brindarles las herramientas para que el proceso contables se lleve conforme a los principios de contabilidad y calidad de la información	
2.2	DEBILIDADES	PARCIALMENTE	Como debilidad se puede observar la ausencia de interfaces entre el operador externo Construseñales y el software contable de la entidad, ya que los registros de la gestión de este operador, se realiza de forma manual. La individualización de estos registros aunque se puede acceder a ella, se encuentra detallada en sus bases de datos. Otra debilidad que podría mejorar sería la agilidad en los cierres contables periódicos, ya que estos retrasos afectan a la oficina de control interno en la realización de las inspecciones concernientes a este informe y al informe de austeridad al gasto	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se observó avances en el sistema de control interno contable, ya que se crearon políticas de operación para rubros importantes como el registro de los ingresos, manual de propiedades planta y equipos, se identificó otros riesgos de índole contable distintos a los ya existentes y se identificaron riesgos fiscales, que serán objeto de seguimiento en la presente vigencia. Se trabajó en los riesgos de seguridad de la información y se estructuró la gestión del riesgo según los lineamientos de la función pública.	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda se trabaje en las debilidades antes mencionadas y en los lineamientos que en el presente cuestionario no obtuvieron un puntaje superior como lo son: * Establecer directrices para el proceso de depuración de cartera. * establecer un procedimiento para llevar a cabo el cierre integral de todas las operaciones, incluyendo a los operadores externos y demás dependencias. *Establecer un fluograma de como circula la información en el área contable, Identificado los proveedores de información dentro del proceso contable, y los receptores de esta información. *Verificar los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable *Publicar oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera en la página web de la entidad, definir una política de divulgación de estados financieros. *Utilizar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, estos son distintos a los indicadores de gestión. *Realizar seguimiento periódico a los riesgos de índole contable.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL